



DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

Quien se inscribe, mayor de edad, de ahora en más designado “EL PARTICIPANTE”, solicita su participación en la carrera de “**Trail del Gavilan**” de trail Running Uruguay Minas, que será realizada el día 25 de octubre del 2026, sobre las siguientes condiciones.

El Participante al inscribirse declara y garantiza:

- a)** Aceptar totalmente el REGLAMENTO del evento.
- b)** Tener plena capacidad física y psíquica para aceptar y comprender las disposiciones en el presente deslinde.
- c)** Estar física y psicológicamente apto para participar de este EVENTO. Gozar de buena salud, estar consciente que no existe ninguna recomendación médica que impida a realizar actividad física. Que no padece afecciones físicas adquiridas o congénitas, ni lesiones que pudieran ocasionar trastornos a su salud o condiciones de vida, como consecuencia de participar en la presente competencia. También que ha entrenado con responsabilidad para este evento.
- d)** Declara bajo juramento que antes de realizar la competencia se ha hecho un chequeo médico en el cual ha incluido que se encuentra en condiciones físicas óptimas para participar en la misma, como así también asume todos los riesgos asociados con la participación en la presente competencia (caídas, contacto con otros participantes, consecuencias del clima, tránsito vehicular, condiciones del camino), y/o cualquier otra clase de riesgo que se pudiera ocasionar.
- e)** Asumir, por libre y espontánea voluntad todos los riesgos envueltos y sus consecuencias por la participación en este EVENTO (que incluyen posibilidad de invalidez y muerte), por lo que toma conocimiento y acepta voluntariamente que la Organización TRAILRUNNING, los auspiciantes, y/o directores, y/o gerentes, y/o socios, y/o accionistas, y/o empresas contratadas o vinculadas, municipios, NO toman a su cargo ni se responsabilizan por ningún tipo de indemnización, reclamo, costo, daño, y/o perjuicio reclamado, incluyendo y no limitado a, daños por accidentes, daños materiales, físicos o psíquicos o morales, lucro cesante, causados a su persona o a sus derecho habientes, con motivo y en ocasión de la actividad física en la que participa.
- f)** Habiendo leído esta declaración y conociendo estos hechos, libera a La Organización TRAILRUNNING, los sponsors y auspiciantes, municipios, sus empresas vinculadas y sus representantes, directores, accionistas de todo y cualquier reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja de su participación en esta competencia, así como también cualquier extravío, robo y/o hurto, incendios, cortocircuitos, daños a su salud provenientes de riñas o peleas de terceros, daños a su salud provenientes de afecciones de riñas o peleas de terceros, daños en su salud



proveniente de afecciones físicas o no, que puedan acontecer con anterioridad, durante el transcurso o con posterioridad a la finalización de la competencia.

g) Tener pleno conocimiento del terreno donde se realizará el evento y conciencia de las especificaciones brindadas previamente a la realización del mismo.

h) Respetar las reglas de competición, así como las normas de circulación y las instrucciones de los responsables de la carrera.

i) Saber, que habrá zonas en las cuales no se pueda llegar con vehículos, con lo cual la atención inmediata es limitada.

j) Entender que, por razones de seguridad, la organización priorizará la atención y evacuación de los casos de emergencia y urgencias médicas, considerando a estos como casos que puedan evolucionar en riesgo de muerte, pudiendo entonces demandar más tiempo y atención sobre lesiones como las descriptas anteriormente.

No dejar ningún material en el circuito del recorrido. Posteridad a la finalización de la competencia.

k) La organización no se responsabiliza por objetos dejados fuera de los lugares asignados

l) La Organización no reembolsará el importe de la inscripción a los participantes que decidan NO participar en el evento una vez inscriptos, cualquiera sea el motivo.

m) Autoriza a los organizadores de la competencia y sponsors a utilizar, reproducir, y/o publicar fotografías, películas, videos, grabaciones, y/o cualquier otro medio de registración de su persona tomadas como motivo y en ocasión de la presente competencia

n) Tener conocimiento que la Organización podrá determinar la suspensión, postergación y cancelación del evento sin previo aviso por cuestiones de seguridad pública, vandalismo, disposición del Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y/o motivos de fuerza mayor.

o) Asumir que todos los eventuales gastos referentes al traslado, preparación, estadía, inscripción, entre otros gastos realizados por el atleta serán llevados a cabo por él mismo, excluyendo a la Organización y empresas responsables por el resarcimiento de cualquiera de estos costos.

p) Ingreso a Propiedad Privada:

Código Penal Uruguayo: "ARTÍCULO 358" y "ARTÍCULO 354"

Este documento quedará firmado de forma automática al hacer clic en ACEPTAR.



WWW.TRAILRUNNING.UY